



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

México, D.F. 15 de noviembre de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100077207**, presentada el día 21 de septiembre de 2007.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 21 de septiembre de 2007, se recibió la solicitud número 1117100077207 por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

**“RELACIONADO CON EL PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE, DIRECTIVOS, ASESORES U OTROS, QUE HAN INGRESADO A LA ESIME UNIDAD AZCAPOTZALCO SIENDO DIRECTOR DEL PLANTEL EL ING. JORGE GOMEZ VILLARREAL, SE SOLICITA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE SE HA CUMPLIDO EN EL PROCESO Otros datos para facilitar su localización. TAMBIEN SE SOLICITA LAS CONVOCATORIAS LOCALES AL INSTITUTO Y NACIONALES QUE HAYA EMITIDO EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL PARA DAR A CONOCER LOS PUESTOS VACANTES, LOS EXAMENES DE OPOSICION, LOS CURRICULUM VITAE. SE ADJUNTA ARCHIVO EXPLICATIVO.”**

#### **ANEXO:**

Haciendo referencia a todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco, durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, por medio del presente se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione la siguiente información Pública:

1. Se solicita al Instituto Politécnico Nacional informe si para el proceso de ingreso de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se ha seguido o acatado alguna normatividad, se solicita al Instituto Politécnico Nacional que la información solicitada sea proporcionada en CD.
2. En caso de que se haya acatado o seguido alguna normatividad para llevar a cabo el proceso de convocatoria, selección y contratación de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que ha sido contratado para laborar en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD copia de toda esta normatividad.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

3. Se solicita al Instituto Politécnico Nacional que identificándolos en su grupo correspondiente proporcione en CD la información del listado de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros, que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se hace la observación que también dentro de este listado se solicita queden comprendidas las personas que aunque dependan jerárquicamente de otra Subdirección o departamento prestan sus servicios en la ESIME Unidad Azcapotzalco.
4. Se solicita al Instituto Politécnico Nacional que proporcione en CD el Currículum Vitae de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros, que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal.
5. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD el informe de los medios, conductos, rotativos, o algún otro, que haya sido utilizado para dar a conocer a la Comunidad de la ESIME Unidad Azcapotzalco, a la Comunidad del Instituto Politécnico Nacional o a la Comunidad Nacional los puestos vacantes que se han suscitado en la ESIME Unidad Azcapotzalco, así como también se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD copia de todas y cada una de las convocatorias que haya publicado el Instituto Politécnico Nacional para cubrir los puestos de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratados para dicho plantel.
6. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional para todos y cada una de estas personas proporcione en CD la versión pública del examen de oposición que presentaron para asegurar al Instituto Politécnico Nacional el estar facultado para desempeñar las funciones para las que fueron contratados
7. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de a cuales de estas personas se les ha otorgado el trabajo en forma definitiva y a cuales de estas personas se les ha contratado por interinato.
8. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales de las personas que han sido contratadas son egresadas del Instituto Politécnico Nacional y cuales personas de las que han sido contratadas son egresadas de alguna otra institución,



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada.

9. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD para todas y cada una de estas personas la información de en que fecha terminaron sus estudios a nivel licenciatura y en que fecha se titularon, se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada
10. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD para todas y cada una de estas personas la información de cuales de estas personas son egresados de la ESIME, se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
11. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD para todas y cada una de estas personas la información de cual fue el promedio que obtuvieron en su certificado de calificaciones a nivel licenciatura, se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
12. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuentan con título a nivel licenciatura, se aclara para evitar cualquier confusión que no se pide copia del título profesional sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
13. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuenta con título a nivel maestría, se aclara para evitar cualquier confusión que no se pide copia del título de maestría sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
14. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

que han sido contratadas cuenta con título a nivel doctorado, se aclara para evitar cualquier confusión que no se pide copia del título de doctorado sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada.

15. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal y con la finalidad de verificar el exacto y el fiel cumplimiento a la normatividad vigente que prohíbe el tráfico de influencias, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuentan con algún familiar trabajando en la ESIME Unidad Azcapotzalco, indicando la relación de parentesco, el nombre de familiar y el puesto que ocupa.
16. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal y con la finalidad de verificar el exacto y el fiel cumplimiento a la normatividad vigente que prohíbe el tráfico de influencias, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuentan con algún familiar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional, indicando la relación de parentesco, el nombre de familiar y el puesto que ocupa

**SEGUNDO.-** Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en fecha 24 de septiembre de 2007, se procedió a turnarla a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional, mediante el oficio número SAD/UE/2386/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

**TERCERO.-** Con fecha 25 de septiembre de 2007, a través del oficio número DUA/2228/07, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco del Instituto Politécnico Nacional manifestó lo siguiente:

“Al respecto y dentro del término me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada tal y como lo indica el archivo anexo a su oficio, es tan extensa que será imposible tenerla en el tiempo que se nos indica, por tal motivo es que solicito a Usted su apoyo a efecto de que se me otorgue una prórroga de 20 días hábiles para estar en posibilidad de cuantificar la documentación que requiere la solicitud en comento, ya que no se tiene en la modalidad electrónica que se solicita.

Es de recalcar que la petición antes mencionada se hace en el tenor de que el área específica que tiene que proporcionar la información, no



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

puede suspender las actividades rutinarias de atención al personal que labora en esta Escuela Superior.”

**CUARTO.-** Derivado de la respuesta de la Unidad Administrativa y con la finalidad de cumplimentar el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 16 de octubre del año en curso, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley anteriormente citada.

**QUINTO.-** En respuesta a la petición de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco mediante oficio AG-UE-01-07/2830 de fecha 17 de octubre de 2007 la Unidad de Enlace manifestó lo siguiente:

“Al respecto, una vez analizados los plazos que otorga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, le comunico que la fecha límite para dar respuesta a dicha solicitud será el día 24 de octubre del año en curso.

Lo anterior con fin de contar con tiempo suficiente en caso de que la solicitud requiere ser sometida al análisis del Comité del IPN.”

**SEXTO.-** Por oficio DUA/3068/07 de fecha 24 de octubre de 2007 la Escuela Superior de Ingeniería y Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco manifestó:

“Al respecto y dentro del término, me permito comunicar lo siguiente:

Que esta Escuela Superior no cuenta con la información tal y como es solicitada en la modalidad de CD, para ninguno de los supuestos establecidos en el anexo que se adjunta a la solicitud que se enuncia con antelación.

Por lo que respecta a que se proporcione información sobre asesores, es de resaltar que en esta Escuela Superior no existen contrataciones bajo ese rubro.

Por lo que se refiere al punto número 1 y 2 del anexo, en donde se solicita se informe si para el proceso de ingreso de los empleados a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante la gestión del Ing. Jorge Gómez Villarreal es que se ha seguido acatando alguna normatividad, es que se informa que se opera en estricto apego a los lineamientos de la Ley Orgánica, el Reglamento Orgánico, el Reglamento de las Condiciones Generales de trabajo del personal docente y no docente del Instituto Politécnico Nacional.

En lo solicitado en el numeral 3 en donde se pide se informe el listado de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos,



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

asesores u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco, le informo que ésta no se tiene tal cual se solicita, sin embargo ésta información se encuentra contenida en los Formatos Únicos de Personal que se han otorgado en dicha gestión, mismos que suman la cantidad de 971, cabe aclarar que esta cantidad podrá incrementarse conforme sean entregados los acuses de la Dirección de Recursos Humanos a los movimientos que se han gestionado a últimas fechas, y por lo que se refiere al rubro de “u otros” le comento que derivado de los contratos generados por honorarios se tiene un total de 1,342 contratos mismo que hacen un total de 12,078 fojas.

Por lo que respecta al numeral 4 en donde se solicita el currículum vitae de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco, le comento que esta información se tiene en forma impresa haciendo un total de 2918 fojas, y se proporcionará en el momento en que se paguen los derechos correspondientes, cabe hacer mención que ésta se enviará tanto en versión pública como confidencial.

El numeral 5 se refiere a que se informe cuales son los medios, conductos rotativos o cualquiera otro utilizado para dar a conocer a la Comunidad de la ESIME Unidad Azcapotzalco los puestos vacantes, dichos medios son los impresos que se hacen de las convocatorias de aquellas vacantes que en las Academias se generan, poniéndolas en lugar visible en la Oficina de Recursos Humanos, dando a conocer a la comunidad las mencionadas vacantes. Y por lo que respecta a las convocatorias publicadas para cubrir los puestos disponibles en esta Escuela Superior le informo que se tiene 45 convocatorias.

Se solicita en el numeral 6 se proporcione los exámenes de oposición que se presentaron con el fin de asegurar el estar facultado para desempeñar las funciones para las que fueron contratados haciendo un total de 166 fojas, aclarando que se tendrán a disposición del solicitante al momento de cubrir el pago de los derechos.

Por lo que se refiere al numeral 7 en donde se solicita se proporcione la información de a que personas se les ha otorgado el trabajo en forma definitiva y a cuales se les ha contra por interinato, es que se han contabilizado la cantidad de 971 de FUP's, ya que no se cuenta con la información tal cual se solicita.

Relacionando los numerales 8 y 9 en donde nos solicitan en primera instancia se proporcione la información de cuales de las personas que han sido contratadas, son egresadas del Instituto Politécnico Nacional y cuales personas de las que han sido contratadas son egresadas de alguna otra institución y en segundo término se solicita la fecha en que terminaron sus estudios a nivel licenciatura y en que fecha se titularon es que se tiene un total de 93 títulos que obran en los expedientes de esta



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

Escuela Superior, aclarando que se entregarán al momento de que se cubran los derechos correspondientes por el solicitante en versión tanto pública como confidencial.

Que por lo que se refiere a la información solicitada en el numeral 10 correspondiente a que personas son egresados de la ESIME, se informa que se cuentan con 93 títulos, mismos que se enviarán en versión pública y confidencial.

Por lo que respecta al numeral 11 en donde se solicita se proporcione el promedio que obtuvieron en su certificado a nivel licenciatura de todas y cada una de las persona que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante la gestión del Ing. Jorge Gómez Villarreal, y donde se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada, es que se informa que de acuerdo al artículo 3º, fracción II, 18, fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su lineamiento 32º fracción XVII, dicha información es totalmente confidencial, por tal motivo no se puede proporcionar tal cual se solicita.

Por lo que se refiere a los numerales 12, 13 y 14 en donde se solicita se informe cuales de las personas que han sido contratadas cuenta con título a nivel licenciatura, a nivel maestría y a nivel doctorado, aclarando que para evitar cualquier confusión que no se pide copia del titulo sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada, se informa que esta Escuela Superior solo cuenta con la versión publica de los títulos a que se hacen alusión en la solicitud en comento y que en su totalidad hacen la cantidad de 93 fojas.

De acuerdo a lo solicitado en los numerales 15 y 16 respecto a que se informe si los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratados en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que han sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal y con la finalidad de verificar el exacto y el fiel cumplimiento a la normatividad vigente que prohíbe el tráfico de influencias, solicitan por un lado si dichas personas cuentan con algún familiar trabajando en la ESIME Unidad Azcapotzalco o bien cuentan con algún familiar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional, me permito hacer referencia a lo citado en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso ala Información Pública Federal y a su lineamiento 32º en su fracción VI que se refiere al nombre y/o características de personas que conformen el núcleo familiar, por tal motivo es imposible proporcionar dicha información.”



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

**OCTAVO.-** Mediante diversos oficios de fecha 6 de noviembre de 2007 la Unidad de Enlace envió al Comité de Información el proyecto de resolución al Comité de Información y el Órgano Interno de Control mediante su oficio número 11/013/1569/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007 realizó la siguiente observación:

“...este Órgano Interno de Control considera que la Unidad Responsable debe pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de información o documento que indique si se encuentra trabajando personal bajo los supuestos que se mencionan en los puntos 15 y 16 de la solicitud.”

**NOVENO.-** La Unidad de Enlace en cumplimiento a las observaciones del Comité de Información requirió a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco en términos de lo manifestado por el Órgano Interno de Control.

**DÉCIMO.-** La Unidad Administrativa cumplimentó el requerimiento mediante oficio número DUA/3264/07 de fecha 15 noviembre de 2007 en el siguiente tenor:

“Que por lo que se refiere al punto número 15 de la solicitud en comento esta Escuela Superior no tiene la información tal cual se solicita, ya que como se menciona en la respuesta dada en el DUA/3068/07 del 24 de octubre del 2007, y por lo que se refiere al número 3 de la mencionada solicitud, la información se encuentra contenida en los Formatos Únicos de Personal que se han otorgado, así como los contratos generados por honorarios, por tal motivo es que esta Unidad Académica no cuenta con el documento específico que indique el parentesco si es que lo hubiere con alguna persona que trabaje en esta Escuela Superior y en caso que así fuera, se reitera lo señalado en el DUA/3068/07, referente a lo establecido en los artículos 32º en su fracción VI que indica que la información referente al nombre y/o características de personas que conformen el núcleo familiar, es de carácter confidencial.

Que por lo que se refiera al punto número 16 de la multicitada solicitud le informo que es imposible determinar si las personas que ingresaron a esta Escuela Superior tienen algún familiar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional, en razón de que no se cuenta con la información para concluir algún tipo de parentesco en el caso de que así fuera.”

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 fracción IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

**SEGUNDO.-** Que este H. Comité, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar la información solicitada, consistente en:

1. Se solicita al Instituto Politécnico Nacional informe si para el proceso de ingreso de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se ha seguido o acatado alguna normatividad, se solicita al Instituto Politécnico Nacional que la información solicitada sea proporcionada en CD.
2. En caso de que se haya acatado o seguido alguna normatividad para llevar a cabo el proceso de convocatoria, selección y contratación de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que ha sido contratado para laborar en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD copia de toda esta normatividad.
3. Se solicita al Instituto Politécnico Nacional que identificándolos en su grupo correspondiente proporcione en CD la información del listado de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros, que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se hace la observación que también dentro de este listado se solicita queden comprendidas las personas que aunque dependan jerárquicamente de otra Subdirección o departamento prestan sus servicios en la ESIME Unidad Azcapotzalco.
4. Se solicita al Instituto Politécnico Nacional que proporcione en CD el Currículum Vitae de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros, que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal.
5. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD el informe de los medios, conductos, rotativos, o algún otro, que haya sido utilizado para dar a conocer a la Comunidad de

la ESIME Unidad Azcapotzalco, a la Comunidad del Instituto Politécnico Nacional o a la Comunidad Nacional los puestos vacantes que se han suscitado en la ESIME Unidad Azcapotzalco, así como también se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD copia de todas y cada una de las convocatorias que haya publicado el Instituto Politécnico Nacional para cubrir los puestos de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratados para dicho plantel.

6. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

Politécnico Nacional para todos y cada una de estas personas proporcione en CD la versión pública del examen de oposición que presentaron para asegurar al Instituto Politécnico Nacional el estar facultado para desempeñar las funciones para las que fueron contratados

7. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de a cuales de estas personas se les ha otorgado el trabajo en forma definitiva y a cuales de estas personas se les ha contratado por interinato.
8. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales de las personas que han sido contratadas son egresadas del Instituto Politécnico Nacional y cuales personas de las que han sido contratadas son egresadas de alguna otra institución, se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
9. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD para todas y cada una de estas personas la información de en que fecha terminaron sus estudios a nivel licenciatura y en que fecha se titularon, se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada
10. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD para todas y cada una de estas personas la información de cuales de estas personas son egresados de la ESIME, se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
11. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD para todas y cada una de estas personas la información de cual fue el promedio que obtuvieron en su certificado de calificaciones a nivel licenciatura, se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
12. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuentan con título a nivel licenciatura, se aclara para evitar cualquier confusión que no se pide copia del título profesional sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada.

13. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuenta con título a nivel maestría, se aclara para evitar cualquier confusión que no se pide copia del título de maestría sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
14. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuenta con título a nivel doctorado, se aclara para evitar cualquier confusión que no se pide copia del título de doctorado sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada.
15. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal y con la finalidad de verificar el exacto y el fiel cumplimiento a la normatividad vigente que prohíbe el tráfico de influencias, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuentan con algún familiar trabajando en la ESIME Unidad Azcapotzalco, indicando la relación de parentesco, el nombre de familiar y el puesto que ocupa.
16. Relacionado con los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que ha sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal y con la finalidad de

verificar el exacto y el fiel cumplimiento a la normatividad vigente que prohíbe el tráfico de influencias, se solicita al Instituto Politécnico Nacional proporcione en CD la información de cuales personas de las que han sido contratadas cuentan con algún familiar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional, indicando la relación de parentesco, el nombre de familiar y el puesto que ocupa

y que la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Azcapotzalco manifestó que:

**“Que esta Escuela Superior no cuenta con la información tal y como es solicitada en la modalidad de CD, para ninguno de los supuestos establecidos en el anexo que se adjunta a la solicitud que se enuncia con antelación.**



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

Por lo que respecta a que se proporcione información sobre **asesores**, es de resaltar que en esta Escuela Superior **no existen contrataciones bajo ese rubro**.

Por lo que se refiere al punto número 1 y 2 del anexo, en donde se solicita se informe si para el proceso de ingreso de los empleados a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante la gestión del Ing. Jorge Gómez Villarreal es que se ha seguido acatando alguna normatividad, es que se informa que se opera en estricto apego a los lineamientos de la Ley Orgánica, el Reglamento Orgánico, el Reglamento de las Condiciones Generales de trabajo del personal docente y no docente del Instituto Politécnico Nacional.

En lo solicitado en el numeral 3 en donde se pide se informe el listado de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco, le informo que ésta **no se tiene tal cual se solicita**, sin embargo ésta información se encuentra contenida en los Formatos Únicos de Personal que se han otorgado en dicha gestión, mismos que suman la cantidad de **971**, cabe aclarar que esta cantidad podrá incrementarse conforme sean entregados los acuses de la Dirección de Recursos Humanos a los movimientos que se han gestionado a últimas fechas, y por lo que se refiere al rubro de "u otros" le comento que derivado de los contratos generados por honorarios se tiene un total de **1,342 contratos** mismo que hacen un total de **12,078 fojas**.

Por lo que respecta al numeral 4 en donde se solicita el currículum vitae de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco, le comento que esta información se tiene en forma impresa haciendo un total de 2918 fojas, y se proporcionará en el momento en que se paguen los derechos correspondientes, cabe hacer mención que ésta se enviará tanto en versión pública como confidencial.

El numeral 5 se refiere a que se informe cuales son los medios, conductos rotativos o cualquiera otro utilizado para dar a conocer a la Comunidad de la ESIME Unidad Azcapotzalco los puestos vacantes, dichos medios son los impresos que se hacen de las convocatorias de aquellas vacantes que en las Academias se generan, poniéndolas en lugar visible en la Oficina de Recursos Humanos, dando a conocer a la comunidad las mencionadas vacantes. Y por lo que respecta a las convocatorias publicadas para cubrir los puestos disponibles en esta Escuela Superior le informo que se tiene 45 convocatorias.

Se solicita en el numeral 6 se proporcione los exámenes de oposición que se presentaron con el fin de asegurar el estar facultado para desempeñar las funciones para las que fueron contratados haciendo un total de 166 fojas, aclarando que se tendrán a disposición del solicitante al momento de cubrir el pago de los derechos.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

Por lo que se refiere al numeral 7 en donde se solicita se proporcione la información de a que personas se les ha otorgado el trabajo en forma definitiva y a cuales se les ha contra por interinato, es que se han contabilizado la cantidad de 971 de FUP's, ya que no se cuenta con la información tal cual se solicita.

Relacionando los numerales 8 y 9 en donde nos solicitan en primera instancia se proporcione la información de cuales de las personas que han sido contratadas, son egresadas del Instituto Politécnico Nacional y cuales personas de las que han sido contratadas son egresadas de alguna otra institución y en segundo término se solicita la fecha en que terminaron sus estudios a nivel licenciatura y en que fecha se titularon es que se tiene un total de 93 títulos que obran en los expedientes de esta Escuela Superior, aclarando que se entregarán al momento de que se cubran los derechos correspondientes por el solicitante en versión tanto pública como confidencial.

Que por lo que se refiere a la información solicitada en el numeral 10 correspondiente a que personas son egresados de la ESIME, se informa que se cuentan con 93 títulos, mismos que se enviarán en versión pública y confidencial.

Por lo que respecta al numeral 11 en donde se solicita se proporcione el promedio que obtuvieron en su certificado a nivel licenciatura de todas y cada una de las persona que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante la gestión del Ing. Jorge Gómez Villarreal, y donde se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada, es que se informa que de acuerdo al artículo 3º, fracción II, 18, fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su lineamiento 32º fracción XVII, dicha información es totalmente confidencial, por tal motivo no se puede proporcionar tal cual se solicita.

Por lo que se refiere a los numerales 12, 13 y 14 en donde se solicita se informe cuales de las personas que han sido contratadas cuenta con título a nivel licenciatura, a nivel maestría y a nivel doctorado, aclarando que para evitar cualquier confusión que no se pide copia del titulo sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada, se informa que esta Escuela Superior solo cuenta con la versión publica de los títulos a que se hacen alusión en la solicitud en comento y que en su totalidad hacen la cantidad de 93 fojas.

De acuerdo a lo solicitado en los numerales 15 y 16 respecto a que se informe si los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratados en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que han sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

Villarreal y con la finalidad de verificar el exacto y el fiel cumplimiento a la normatividad vigente que prohíbe el tráfico de influencias, solicitan por un lado si dichas personas cuentan con algún familiar trabajando en la ESIME Unidad Azcapotzalco o bien cuentan con algún familiar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional, me permito hacer referencia a lo citado en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y a su lineamiento 32º en su fracción VI que se refiere al nombre y/o características de personas que conformen el núcleo familiar, por tal motivo es imposible proporcionar dicha información”.

Asimismo referente al punto número 15 de la solicitud en comento esta Escuela Superior **no tiene la información tal cual se solicita**, ya que como se menciona en la respuesta dada en el DUA/3068/07 del 24 de octubre del 2007, y por lo que se refiere al número 3 de la mencionada solicitud, la información se encuentra contenida en los Formatos Únicos de Personal que se han otorgado, así como los contratos generados por honorarios, por tal motivo es que esta Unidad Académica no cuenta con el documento específico que indique el parentesco si es que lo hubiere con alguna persona que trabaje en esta Escuela Superior y en caso que así fuera, se reitera lo señalado en el DUA/3068/07, referente a lo establecido en los artículos 32º en su fracción VI que indica que la información referente al nombre y/o características de personas que conformen el núcleo familiar, es de carácter confidencial.

Que por lo que se refiera al punto número 16 de la multicitada solicitud le informo que es imposible determinar si las personas que ingresaron a esta Escuela Superior tienen algún familiar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional, en razón de que no se cuenta con la información para concluir algún tipo de parentesco en el caso de que así fuera.

**TERCERO.-** Es importante remitirnos al artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que indica que las dependencias sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, en virtud de lo manifestado por el área competente.

**CUARTO.-** En consecuencia, con apoyo en las manifestaciones anteriores y con fundamento en los preceptos legales invocados en el Considerando Primero de la presente Resolución, así como en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, es de **CONFIRMARSE LA INEXISTENCIA de la información tal y como fue solicitada**, en los



SECRETARIA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

archivos de este Instituto Politécnico Nacional de la información precisada en Considerando Segundo de la presente Resolución.

**QUINTO.-** Asimismo téngase como información clasificada como **parcialmente confidencial** a los **FORMATOS ÚNICOS DE PERSONAL, TÍTULOS PROFESIONALES así como el CURRÍCULUM VITAE** de la información que la Escuela pone a disponibilidad.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se **confirma la inexistencia** de la información tal y como es solicitada así como en la forma solicitada en cd toda vez que no se cuenta digitalizada la información, así como de la siguiente información:

- De los puntos 15 y 16 la Escuela manifestó que no cuenta con un documento específico que indique el parentesco si es que lo hubiere con alguna persona que trabaje en esta Escuela Superior.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 2, 3 fracciones III, V y 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental téngase por información pública la siguiente:

- Por lo que se refiere al punto número 1 y 2 del anexo, en donde se solicita se informe si para el proceso de ingreso de los empleados a la ESIME Unidad Azcapotzalco durante la gestión del Ing. Jorge Gómez Villarreal es que se ha seguido acatando alguna normatividad, es que se informa que se opera en estricto apego a los lineamientos de la Ley Orgánica, el Reglamento Orgánico, el Reglamento de las Condiciones Generales de trabajo del personal docente y no docente del Instituto Politécnico Nacional, normatividad que se encuentra publicada en la pagina <http://www.abogadogeneral.ipn.mx/red-juridica/>
- El numeral 5 se refiere a que se informe cuales son los medios, conductos rotativos o cualquiera otro utilizado para dar a conocer a la Comunidad de la ESIME Unidad Azcapotzalco los puestos vacantes, dichos medios son los impresos que se hacen de las convocatorias de aquellas vacantes que en las Academias se generan, poniéndolas en lugar visible en la Oficina de Recursos Humanos, dando a conocer a la comunidad las mencionadas vacantes. Y por lo que respecta a las convocatorias publicadas



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

para cubrir los puestos disponibles en esta Escuela Superior le informo que se tiene **45 convocatorias**.

- Se solicita en el numeral 6 se proporcione los exámenes de oposición que se presentaron con el fin de asegurar el estar facultado para desempeñar las funciones para las que fueron contratados haciendo un total de **166 fojas**, aclarando que se tendrán a disposición del solicitante al momento de cubrir el pago de los derechos.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se **confirma** la clasificación de la información con el carácter de **parcialmente confidencial** la siguiente información:

### Téngase como información parcialmente confidencial:

- En lo solicitado en el numeral 3 en donde se pide se informe el listado de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco, le informo que ésta **no se tiene tal cual se solicita**, sin embargo, ésta información se encuentra contenida en los Formatos Únicos de Personal que se han otorgado en dicha gestión, mismos que suman la cantidad de **971**, cabe aclarar que esta cantidad podrá incrementarse conforme sean entregados los acuses de la Dirección de Recursos Humanos a los movimientos que se han gestionado a últimas fechas, y por lo que se refiere al rubro de “u otros” le comento que derivado de los contratos generados por honorarios se tiene un total de **1,342 contratos** mismo que hacen un total de **12,078 fojas**.
- Por lo que respecta al numeral 4 en donde se solicita el currículum vitae de todos y cada uno de los empleados docentes, no docentes, directivos u otros que han ingresado a la ESIME Unidad Azcapotzalco, le comento que esta información se tiene en forma impresa haciendo un total de **2918** fojas, y se proporcionará en el momento en que se paguen los derechos correspondientes, cabe hacer mención que ésta se enviará tanto en versión pública como confidencial.
- Por lo que se refiere al numeral 7 en donde se solicita se proporcione la información de a que personas se les ha otorgado el trabajo en forma definitiva y a cuales se les ha contra por interinato, es que se han contabilizado la cantidad de **971** de FUP's, ya que no se cuenta con la información tal cual se solicita.



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

- Relacionando los numerales 8 y 9 en donde nos solicitan en primera instancia se proporcione la información de cuales de las personas que han sido contratadas, son egresadas del Instituto Politécnico Nacional y cuales personas de las que han sido contratadas son egresadas de alguna otra institución y en segundo término se solicita la fecha en que terminaron sus estudios a nivel licenciatura y en que fecha se titularon es que se tiene un total de **93 títulos** que obran en los expedientes de esta Escuela Superior, aclarando que se entregarán al momento de que se cubran los derechos correspondientes por el solicitante en versión tanto pública como confidencial.
- Por lo que respecta al numeral 11 en donde se solicita se proporcione el promedio que obtuvieron en su certificado a nivel licenciatura de todas y cada una de las persona que han sido contratadas en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante la gestión del Ing. Jorge Gómez Villarreal, y donde se aclara que de caer el dato en algún documento considerado como confidencial se solicita la versión pública del documento que contenga la información solicitada, es que se informa que de acuerdo al artículo 3º, fracción II, 18, fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a su lineamiento 32º fracción XVII, dicha información es totalmente confidencial, por tal motivo no se puede proporcionar tal cual se solicita
- Por lo que se refiere a los numerales 12, 13 y 14 en donde se solicita se informe cuales de las personas que han sido contratadas cuenta con título a nivel licenciatura, a nivel maestría y a nivel doctorado, aclarando que para evitar cualquier confusión que no se pide copia del titulo sino únicamente se requiere la versión pública del documento que contenga la información solicitada, se informa que esta Escuela Superior solo cuenta con la versión publica de los títulos a que se hacen alusión en la solicitud en comento y que en su totalidad hacen la cantidad de **93 fojas**.

**CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se **confirma** la clasificación de la información con el carácter de **confidencial** la siguiente información:

- De acuerdo a lo solicitado en los numerales 15 y 16 respecto a que se informe si los empleados docentes, no docentes, directivos, asesores u otros que han sido contratados en la ESIME Unidad Azcapotzalco durante el tiempo que han sido director del plantel el Ing. Jorge Gómez Villarreal y con la finalidad de verificar el exacto y el fiel cumplimiento a la normatividad



# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

vigente que prohíbe el tráfico de influencias, solicitan por un lado si dichas personas cuentan con algún familiar trabajando en la ESIME Unidad Azcapotzalco o bien cuentan con algún familiar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional, me permito hacer referencia a lo citado en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y a su lineamiento 32º en su fracción VI que se refiere al nombre y/o características de personas que conformen el núcleo familiar, por tal motivo es imposible proporcionar dicha información.

No obstante haber precisado que de conformidad con el punto número 15 de la solicitud en comento la Escuela Superior **no tiene la información tal cual se solicita**, la información se encuentra contenida en los Formatos Únicos de Personal que se han otorgado, así como los contratos generados por honorarios, por tal motivo es que esta Unidad Académica no cuenta con el documento específico que indique el parentesco si es que lo hubiere con alguna persona que trabaje en esta Escuela Superior y en caso que así fuera, se reitera lo establecido en los artículos 32º en su fracción VI que indica que la información referente al nombre y/o características de personas que conformen el núcleo familiar, es de carácter confidencial.

Que por lo que se refiera al punto número 16 de la multicitada solicitud le informo que es imposible determinar si las personas que ingresaron a esta Escuela Superior tienen algún familiar trabajando en el Instituto Politécnico Nacional, en razón de que no se cuenta con la información para concluir algún tipo de parentesco en el caso de que así fuera

**QUINTO.-** En consecuencia, se previene a la Unidad de Enlace para que, en tiempo y forma, notifique al solicitante la información inexistente, así como la información parcialmente confidencial y confidencial, así como la disponibilidad de la información pública y en su versión pública dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos en términos de los artículos 42, 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 y 73 de su Reglamento, consistente en **16226 fojas útiles**.

**SEXTO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

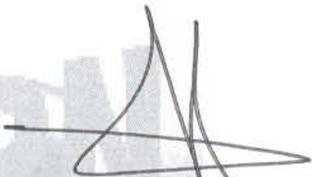
**SÉPTIMO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional así como en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal con fundamento en los artículos 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

**OCTAVO.-** Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.



Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz  
Presidente del Comité de Información



Lic. Norberto E. Corella Torres  
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Pedro V. Suárez Velázquez  
Titular de la Unidad de Enlace

MARC/PVSV/MGS  
Acuerdo comité determina inexistencia 77207